DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2023

Ref.: LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID. N° 426.391

Señora
Cynthia Melgarejo
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 20/2023 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, de fecha 30 de enero del año 2023, el cual está integrado por la **Lic. Luz Salvadora Olmedo,** la **Abg. Romina Castillo Almeida, el Lic. Fabrizio Gamarra,** la **Abg. Shirley Martínez Vega** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún,** establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID. N° 426.391** y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- *PAC N° 426.391*
- *Carta de Invitación.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 017/2023.*
- *Acta de Apertura electrónica de fecha 21 de marzo de 2023, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los montos totales ofertados y con la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el ***OBJETO DEL GASTO 311 "ALIMENTOS PARA PERSONAS"***, para el Ejercicio Fiscal Año 2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentaron los siguientes oferentes:

- *LUCAS MATHIAS CABALLERO*
- *PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.*
- *SOME S.A.C.I.A.*

2. CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Que, en el acta de apertura electrónica del presente llamado se deja constancia de la siguiente observación: *"La Representante Legal de la empresa SOME SACIA deja constancia en el presente Acto de Apertura, que es la única empresa que presenta Certificado de Origen Nacional".*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Juana Beatriz Verdún
Dirección de Transparencia

Lic. Fabrizio Gamarra
Depto. de Presupuesto

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, a continuación, se procede a verificar las ofertas de las empresas: ***LUCAS MATHIAS CABALLERO, PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.;*** a fin de determinar el cumplimiento de las Documentaciones Sustanciales exigidas en la **Carta de Invitación**, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

3.1 CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID. N° 426.391	PRECIO
1	*PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.*	9.000
2	*SOME S.A.C.I.A.*	9.380
3	*LUCAS MATHIAS CABALLERO*	9.500

4. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por las empresas: ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., SOME S.A.C.I.A. y LUCAS MATHIAS CABALLERO,*** y al no encontrarse algunos, se les solicitó como sigue:

Por Memorando N° 01 de fecha 22 de marzo de 2023, este Comité solicitó a la empresa ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.***, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 24 de marzo del corriente:

- *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.*
- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.*
- ***Para evaluar la Experiencia Requerida:***
  - *Copia de Contratos y/o Comprobantes legales de ventas (factura) con instituciones públicas y/o privadas en venta y comercialización de agua mineral, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2020 y 2021.*
- ***Para* evaluar la Capacidad Técnica:**
  - *Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene la capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma.*
  - *Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnicas.*
  - *Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).*
  - *Registro Sanitario (R.S.P.A.) del producto.*

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenios IPA

Lic. Beatriz Verdun
Directora de Transparencia

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley Martinez
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

Por Memorando Nº 02 de fecha 22 de marzo de 2023, este Comité solicitó a la empresa ***SOME S.A.C.I.A.***, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 24 de marzo del corriente:

- ***Para* evaluar la Capacidad Técnica:**
  - *Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene la capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma.*
  - *Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnicas.*

Por Memorando Nº 03 de fecha 22 de marzo de 2023, este Comité solicitó a la empresa ***LUCAS MATHIAS CABALLERO***, las siguientes documentaciones formales detalladas más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 24 de marzo del corriente:

- *Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.*
- *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.*
- *Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.*
- *Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, vigente a la fecha de apertura del presente llamado.*
- ***Para evaluar la Experiencia Requerida:***
  - *Copia de Contratos y/o Comprobantes legales de ventas (factura) con instituciones públicas y/o privadas en venta y comercialización de agua mineral, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2020 y 2021.*
- ***Para* evaluar la Capacidad Técnica:**
  - *Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene la capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma.*
  - *Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnicas.*
  - *Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).*
  - *Registro Sanitario (R.S.P.A.) del producto.*

En respuesta al Memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando D.C. Nº 29/2023 de fecha 24 de marzo del corriente, remite los documentos requeridos a las empresas ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.***, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación. Al mismo tiempo informa que el oferente **LUCAS *MATHIAS CABALLERO*** no ha presentado ninguna documentación solicitada al cierre del plazo establecido.

Que en virtud a las documentaciones presentadas por el oferente ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.***, este Comité ha verificado dichos documentos y constata que no ha presentado la totalidad de lo solicitado, por lo tanto, se toma como válido lo presentado y se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

Que en virtud a las documentaciones presentadas por el oferente ***SOME S.A.C.I.A.***, este Comité ha verificado las mismas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto, se toma como válido lo presentado.

Lic. Fabricio Zamarra
Dpto. de Presupuesto

Lic. Luz A. Olmedo Flores
Dirección de Gabinete

DIRECCIÓN DE GABINETE IPA

Que, teniendo en cuenta que el oferente **LUCAS *MATHIAS CABALLERO*** no ha presentado las documentaciones solicitadas por este Comité, se analizan sólo las documentaciones arrimadas.

4.1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.*	*SOME S.A.C.I.A.*	*LUCAS MATHIAS CABALLERO*
Formulario de oferta (*) (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento Oferta (*) la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas incluido en la Sección "Formularios"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO CUMPLE
(*) DOCUMENTOS LEGALES			
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A	CUMPLE SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del Poder Suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	N/A	N/A	N/A
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas (*)	N/A	CUMPLE SIPE	N/A

Lic. Fabiano Gamarra
Depto. de Presupuesto

Lic. Liz Gimenez Flores
Directora de Gabinete

CAPACIDAD FINANCIERA: N/A			
EXPERIENCIA REQUERIDA			
Copia de Contratos y/o Comprobantes legales de ventas (factura) con instituciones públicas y/o privadas en venta y comercialización de agua mineral, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2020 y 2021	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
CAPACIDAD TÉCNICA			
Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene la capacidad para prestar el servicio requerido en tiempo y forma	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Declaración Jurada en la cual manifiesta que lo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones del llamado. Deberá estar acompañada de la planilla de especificaciones técnicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
Registro Sanitario (R.S.P.A.) del producto	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*

Observación: ***Los documentos marcados con un asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.***

Los documentos marcados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de la oferta o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003**, de Contrataciones Públicas **y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación**, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones sustanciales de las empresas ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., SOME S.A.C.I.A. y LUCAS MATHIAS CABALLERO,*** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, los oferentes siguen en concurso.

Que el análisis de las documentaciones formales de la empresa ***SOME S.A.C.I.A.*** ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, no obstante, la empresa ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.*** no ha presentado el *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC* y el oferente ***LUCAS MATHIAS CABALLERO*** no ha presentado las documentaciones requeridas por este Comité mediante el Memorando N° 03 de fecha 22 de marzo de 2023, por lo tanto, no cumple con todos los requerimientos y queda fuera de concurso.

5. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer la oferta recibida, a fin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación, se expone el Cuadro:

N°	LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID. N° 426.391	PRECIO
1	*PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.*	9.000
2	*SOME S.A.C.I.A.*	9.380

Lic. Fabricio Gamarra
Dpto. de Presupuesto

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que ***NO*** se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la ***Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.***

6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Comparación del precio ofertado por las empresas y el precio referencial del Llamado a Contratación Directa N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID. N° 426.391					
N°	*Oferente*	*Descripción del Bien*	**Precio Referencial**	*Precio Ofertado*	**Porcentaje de diferencias entre precio ofertado y precio referencial**
1	***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.***	Agua Mineral sin gas, en bidón de 20 litros	10.500	9.000	14% menos
2	***SOME S.A.C.I.A.***			9.380	11% menos

Que, al realizar el análisis de precios de las empresas ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.,*** se verifica que, ***NO*** superan al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y ***NO*** superan al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

El estudio se realizó como lo estipula la ***Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.***

7. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Para este punto se describe que la oferente ***SOME S.A.C.I.A.*** cuenta con el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, sin embargo, la empresa ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.*** no cuenta con el mencionado certificado, razón por la cual SE APLICA el porcentaje del margen de preferencia en esta evaluación, conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL INICIAL OFERTADO	PORCENTAJE APLICADO	MONTO TOTAL CON EL MARGEN DE PREFERENCIA APLICADO
1	*SOME S.A.C.I.A.*	9.380	0%	9.380
2	*PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.*	9.000	20%	10.800

Conforme al cuadro expuesto precedentemente, se visualiza que la empresa ***SOME S.A.C.I.A.*** cuenta con la oferta más baja luego de aplicar el Margen de Preferencia Nacional conforme a lo establecido en la carta de invitación del presente llamado.

Jefa Interina
Lic. Yeny Vera
Depto. de Transparencia
Lic. Fabricio
Depto. de Compras
Lic. Ana G. Olmedo Florentín
Directora de Gabinete
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

8. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar los datos de la empresa que cumple con todos los documentos sustanciales, formales y con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en este sentido, se verificó si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	*SOME S.A.C.I.A.*
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**CUMPLE**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	**SIN REGISTROS**
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	**NO SE OBSERVAN DATOS**

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación..." y Art. 65 "Criterio de Adjudicación...".

9. CONCLUSIÓN - MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación RECOMIENDA, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales; por cumplir con las calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **la Adjudicación** del llamado a: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID. N° 426.391,** a la firma **SOME *S.A.C.I.A.*, con RUC N° 80020681-9** por un monto mínimo de guaraníes **cinco millones (Gs. 5.*000.000*)** y un monto máximo de guaraníes **diez millones (Gs. 10.000.000).**

Es nuestro Informe.

Abg. Benito Portillo Almeida
Jefa Interina

Lic. Fabricio Samarra
Dpto. de Presupuesto

Lic. Luz E. Quintana Flores
Directora de Gabinete

Abg. Shirley Martínez
DIRECCIÓN DE GABINETE

Asunción, 28 de marzo de 2023

TEMBIAPOJEGUAKU'E PARAGUÁI
Instituto PARAGUAYO DE ARTESANÍA

ARTESANÍA PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL" ID N° 426.391

					SOME S.A.C.I.A.		PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		LUCAS MATHIAS CABALLERO	
Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	50202310-9990	Agua mineral sin gas, en bidón de 20 litros	Unidad	1	9.380	9.380	9.000	9.000	9.500	9.500
TOTAL						**9.380**		**9.000**		**9.500**

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Fabrizio Gamarra
Dpto. de Presupuesto
I.P.A.

Lic. Liv... Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Shirley ...
DIRECCIÓN DE GABINETE
IPA

SOME S.A.C.I.A.

ALICIA INSFRAN

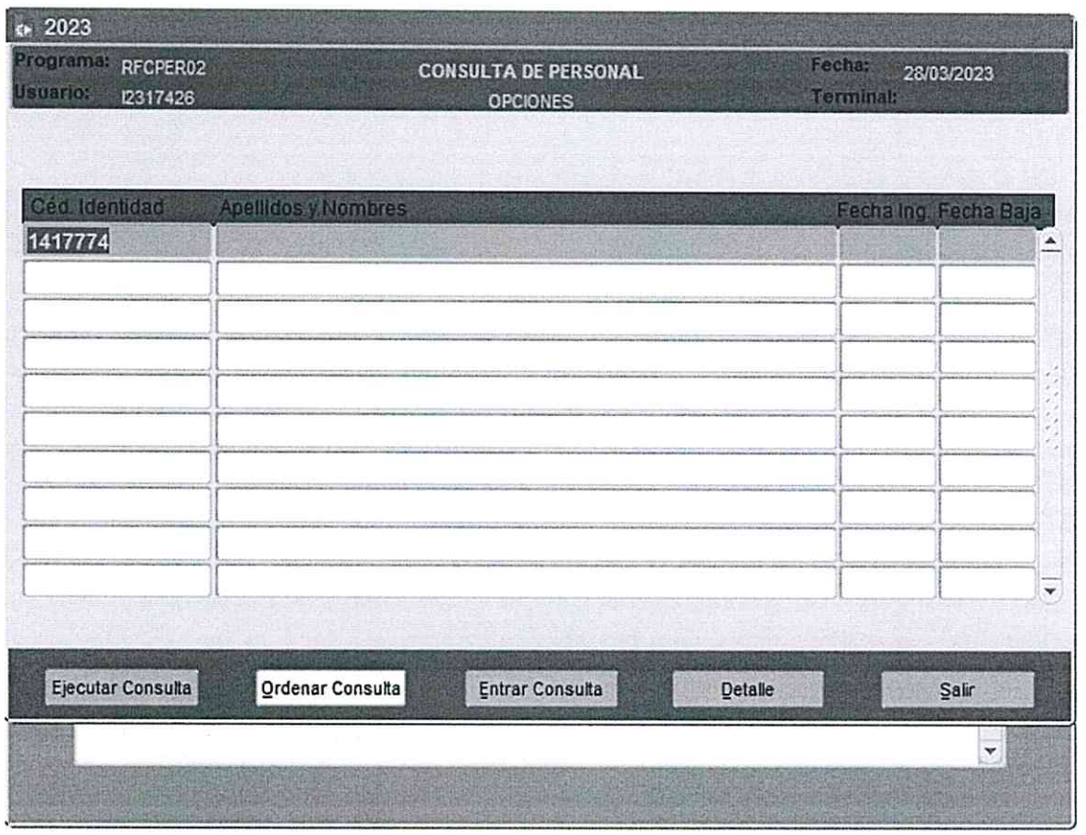

ORACLE FUS
MID

ROQUE MEZA

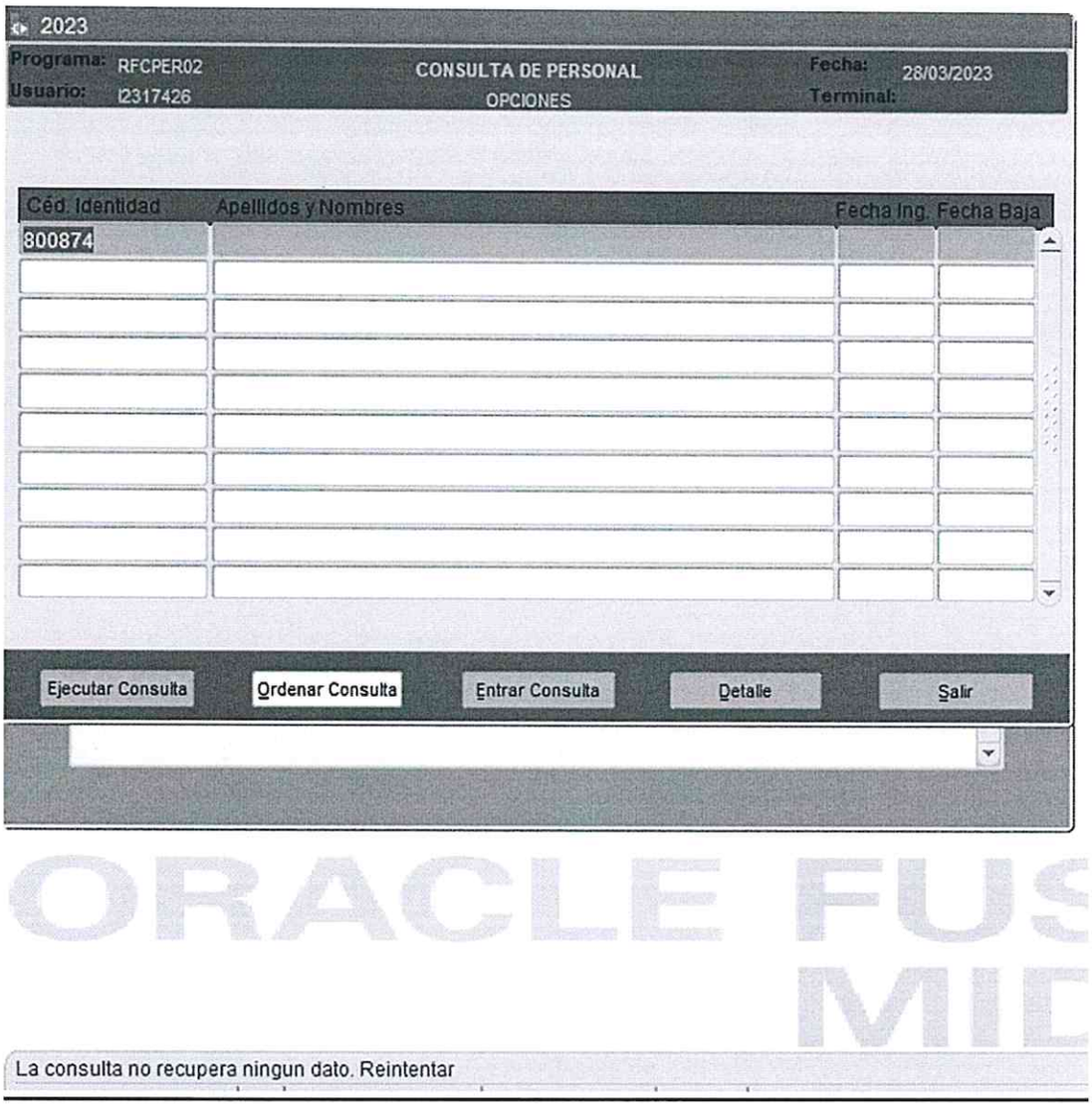
2023
Programa: RFCPER02
Usuario: I2317426
CONSULTA DE PERSONAL
OPCIONES
Fecha: 28/03/2023
Terminal:
Céd. Identidad
Apellidos y Nombres
Fecha Ing.
Fecha Baja
800874
Ejecutar Consulta
Ordenar Consulta
Entrar Consulta
Detalle
Salir
La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

RAMON MEZA

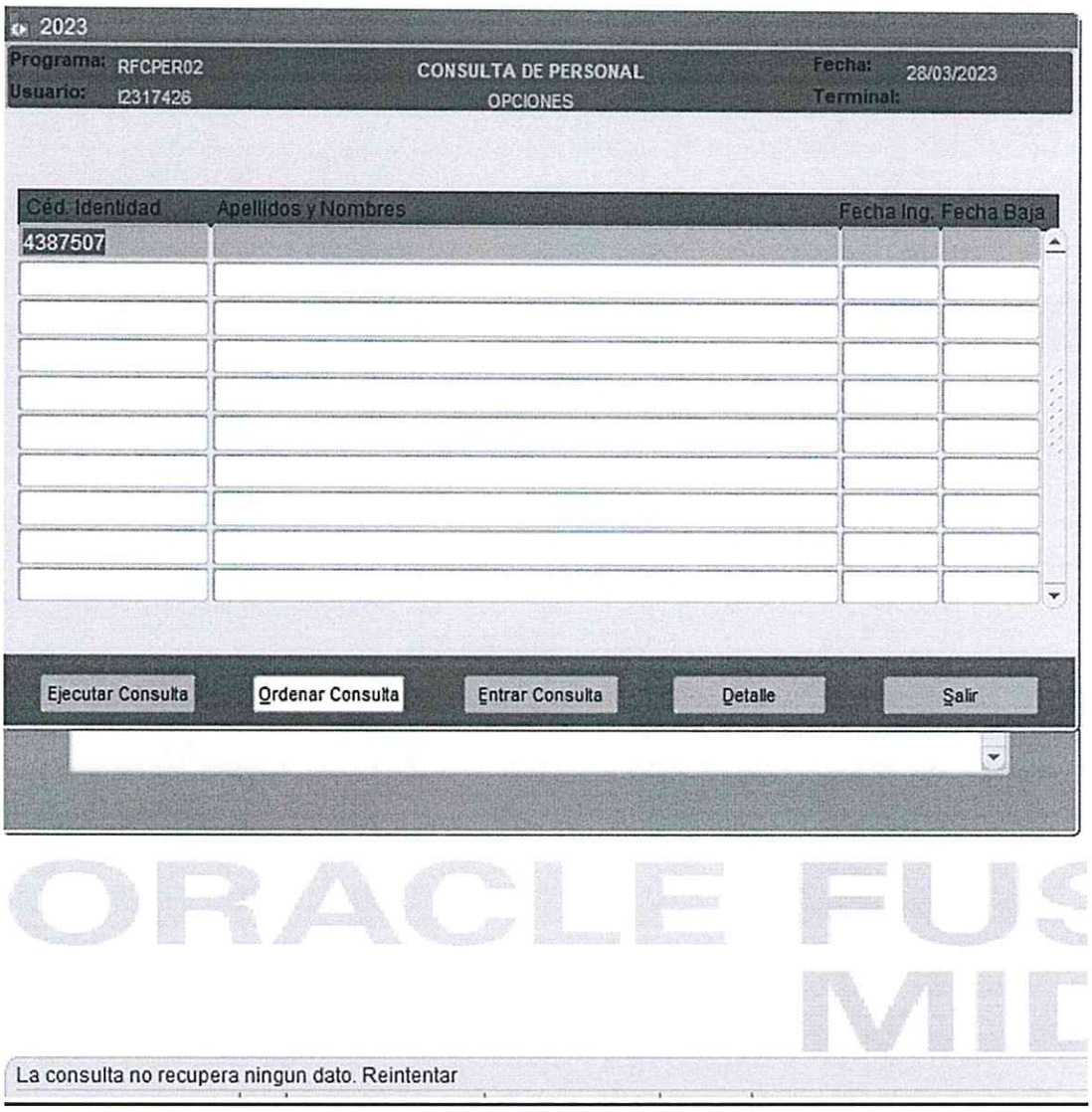
2023
Programa: RFCPER02
Usuario: I2317426
CONSULTA DE PERSONAL
OPCIONES
Fecha: 28/03/2023
Terminal:
Céd. Identidad
Apellidos y Nombres
Fecha Ing.
Fecha Baja
4387507
Ejecutar Consulta
Ordenar Consulta
Entrar Consulta
Detalle
Salir
La consulta no recupera ningun dato. Reintentar